

REGLAMENTO

FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS.

BODEGAS BILBAINAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 539. 2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y tras los cambios operados por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, esta sociedad ha habilitado un **FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS**, al cual se podrá acceder con las debidas garantías tanto accionistas individuales como aquellas asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las juntas generales. En el foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Las normas de funcionamiento del citado **FORO**, quedaran reguladas mediante el presente reglamento, en el cual se establecerán las condiciones de registro, acceso y funcionamiento.

1. Objeto del reglamento.

El reglamento del Foro Electrónico de Accionistas, regulará las condiciones de registro, acceso y funcionamiento del foro que serán de obligado cumplimiento para los accionistas individuales y las asociaciones voluntarias que se puedan constituir y registrar.

La sociedad se reserva el derecho a modificar en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo la presentación, funcionamiento, configuración y contenido del foro así como las condiciones para su utilización y el presente reglamento.

2. Finalidad del Foro.

El foro tiene como fin establecer y facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas.

Por todo ello los usuarios que se hayan registrado, podrán enviar, para su publicación en el foro, comunicaciones que tengan como propósito:

- a) Propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- b) Solicitudes de adhesión a tales propuestas.
- c) Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la Ley o en el sistema de gobierno corporativo de la sociedad.
- d) Ofertas y peticiones de representación voluntaria.

Los usuarios del foro no podrán en ningún caso utilizar este sistema para realizar comunicados/ requerimientos/ notificaciones a la sociedad, ni entre accionistas.

3. Usuarios registrados.

Para el registro en el foro se precisara que el accionista o la asociación voluntaria se acrediten como tal. Para ello deberá constar previamente inscrito en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional de Mercado de Valores conforme con lo dispuesto en el artículo 539.2 de la L.S.C.

El acceso y utilización del foro quedara condicionado a que los accionistas o asociaciones voluntarias, se registren como *usuarios registrados* mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de alta. En el citado cuestionario, se deberá acreditar la condición de accionista de la sociedad o asociación voluntaria con los requisitos expuestos en el párrafo anterior.

El acceso y utilización del foro por parte de los usuarios registrados quedará condicionado en todo momento a que el accionista o asociación voluntaria esté constituida e inscrita, de acuerdo con la normativa vigente.

El administrador del foro en representación de la sociedad podrá requerir información adicional, suspender o dar de baja a los usuarios registrados que no acrediten a su entender las condiciones ya expuestas.

Las solicitudes, propuestas, peticiones de representación voluntaria e iniciativas realizadas por accionistas o asociaciones voluntarias que pierdan tal condición antes de la Junta General, podrán ser retiradas al igual que las comunicaciones relacionadas o vinculadas con las anteriores. La sociedad se reserva el derecho a poder retirar del foro todo las propuestas, complementos, solicitudes de adhesión e iniciativas, una vez finalizada la Junta.

4. Acreditación para acceder al foro

Para su registro, acceso y uso, el accionista o asociación voluntaria deberá acreditar ser cuanto menos accionista o ser una asociación voluntaria de accionistas constituida conforme a ley.

Las personas físicas que se registren como usuarios del foro deberán de identificarse mediante documento nacional de identidad vigente.

Las personas jurídicas o asociaciones voluntarias de accionistas inscritos en el registro habilitado para tal fin en la CNMV, deberán de actuar por medio de un único representante e identificarse en el proceso de registro/alta mediante la documentación pertinente. Todas aquellas personas que acudan representadas deberán acreditar la vigencia de el/los poder/es.

La sociedad se reserva la facultad de solicitar a los usuarios cualquier documentación adicional que acredite su identidad, condición, inscripción en los registros y demás documentación que estime oportuno.

5. Alta como usuario

Para poder acceder al foro electrónico de accionistas, el accionista/asociación voluntaria deberá de darse de alta como usuario, debiendo cumplimentar los siguientes datos cuando menos:

- Nombre y dos apellidos.
- DNI.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.

- Documento que acredite la condición de accionista o asociación voluntaria de accionistas.
- En caso de representar a una entidad jurídica, acreditación de los poderes de representación, acreditando la vigencia del mismo.

La citada información quedará guardada en la base de datos de la sociedad sin que esta pueda difundirla. Estos datos deberán facilitarse a los solos efectos de poder poner en comunicación a los usuarios registrados entre sí y al administrador del foro.

Una vez cumplimentada la documentación, y siempre que se haya cumplido con todos los requisitos, la sociedad asignará al solicitante un nombre de usuario y una contraseña. Dicho usuario y la citada contraseña serán personales e intransferibles. La sociedad no se hace cargo de la suplantación de identidad en el usuario.

6. Aceptación de condiciones

El solicitante del alta en el foro electrónico, acepta en todo momento las condiciones descritas en este reglamento, y acepta que estas puedan ser modificadas acorde con lo establecido en la ley.

7. Responsabilidad de la sociedad

La sociedad no se responsabilizará de la veracidad, exactitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los usuarios así como de las opiniones que estos puedan manifestar.

La sociedad solo responderá de sus propios servicios y contenidos, que estarán identificados con su copyright como marca o propiedad intelectual/industrial.

Los usuarios responderán de los daños y perjuicios que pueda sufrir la sociedad, otro usuario registrado o cualquier tercero como consecuencia de las comunicaciones realizadas.

8. Código de conducta

Los usuarios registrados deberán hacer uso de este foro con pleno respeto al ordenamiento vigente y conforme a la finalidad del mismo, quedando prohibido la realización de los siguientes aspectos:

- a) Utilizar expresiones o contenidos racistas, xenófobos, violentos, discriminatorios, así como cualquier otra actitud vejatoria contra la sociedad, los accionistas o los usuarios del foro.
- b) Introducir contenidos sin la debida autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual e industrial.
- c) Facilitar información o datos de carácter personal de terceros sin el consentimiento de su titular.
- d) Introducir comentarios en el foro suplantando la identidad de otros usuarios.
- e) Atentar contra los intereses, bienes y derechos que se describen a título enunciativo no limitativo, como pudieran ser propiedad intelectual,

industrial, honor, protección de datos de carácter personal, así como cualesquiera otros derechos o intereses protegidos por el ordenamiento jurídico y que se dirijan contra la sociedad.

- f) Introducir malware, archivos contaminados, que pudieran bloquear el correcto funcionamiento del foro.
- g) Introducir cualquier tipo de publicidad o anuncio.

9. Seguridad y protección de datos de carácter personal

Serán de aplicación al foro los aspectos relativos a seguridad y protección de datos de carácter personal contenidos en las condiciones legales de acceso y uso de la página web corporativa de la sociedad. En particular los datos personales facilitados por los usuarios registrados o que se generen como resultado del uso del foro, se tratarán por la sociedad para establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del foro conforme a lo establecido en este reglamento y siempre aplicando la norma vigente.

Los usuarios registrados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: bbilbainas@codorniu.es.

10. Funcionamiento del foro

El usuario podrá enviar comunicaciones al foro siempre y cuando sean relativas al fin de este. La remisión de las citadas comunicaciones se realizará por medio de la

cumplimentación de formularios que se encuentren disponibles en el foro en el cual se incluirán cuanto menos los siguientes aspectos: (i) asunto de la comunicación, con un breve contenido de la iniciativa; (ii) justificación detallada de la comunicación, exponiendo la misma. Todas las comunicaciones realizadas por los usuarios registrados deberán ser formuladas en la lengua oficial del estado, esta es, la lengua castellana.

Una vez cumplimentado el formulario y enviada la comunicación por el usuario, el administrador del foro se reservará el derecho a comprobar el contenido de la misma, comprobando si no incumple con lo establecido en el artículo 7 y persigue con la finalidad el artículo 2 de este reglamento. Una vez se obtuviera la aprobación del administrador del foro, este pasará a dejar abierto el comentario en el foro para que los demás usuarios puedan ver la comunicación.